



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00267-00

En atención a lo informado por la apoderada demandante en correos electrónicos del 1º de agosto de 2023, se advierte a la misma que las notificaciones allí informadas no se realizaron en debida forma, pues los formatos de citación para la notificación electrónica que se diligenciaron y enviaron a los demandados **REPRESENTACIONES LEON GOMEZ S.A.S.**, y **DENNYS FERNANDO LEON SANCHEZ**, tienen equivocada la fecha del auto a notificar - mandamiento de pago y la clase de providencia, en igual condición se encuentra la certificación de correo de la empresa **ENVIAMOS MENSAJERIA** y la constancia de envío del mensaje de datos, ya que allí se describe 6/6/23, siendo correcto el 06 de **julio** de 2023, razón por la cual no se tendrán en cuenta, y en consecuencia deberá repetir la notificación con las correcciones del caso.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la entidad demandante **TEXCOMERCIAL – TEXCO S.A.S.**, para que realice de manera correcta el trámite de notificación de los demandados **REPRESENTACIONES LEON GOMEZ S.A.S.**, y **DENNYS FERNANDO LEON SANCHEZ**, a la dirección de correo electrónico, advirtiendo que la misma debe realizarse de conformidad con la Ley 2213 de 2022, ya que fue esta la norma de su escogencia, en caso que proceda con la notificación a la dirección física, ésta debe ir de acuerdo a lo estipulado en el C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 149 del 29 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ce8b0e6101c90db684212370b1865a62ebc49def77efbdbdc228c309a52685**

Documento generado en 28/08/2023 08:39:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>